

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Que cada Libra de Pescado pesenda un quarto menos de a como
se hallaba en la tabla antes de la prohibençia de el dia diez y ocho
de el corriente en este asumpto.

La Libra de Chirivias a quatro quartos

La de Pesoles a quatro quartos.

Y que se admitan los registros de Baca q. se proporcionen
segun esta resuelto, a los diez quartos la libra.

Cuyos precios y demas q. se encuentran en dicha tabla
de acorà la Cuaas subsistan por ahora hasta otra prohibençia.

Vuestra Señoría de
Comedias

Mirase la relacion de la zitarion mandada hazer a
este Cavildo por redula antedicha y expresion de su efecto
de orden de el Sr. Intendente Correoidor para hechar la
Suerte de Vara de Comedias; Y habiendose visto la regular
practicada de los Cas. los heridores que no la tienen en su gremio
y han ganando las dhas. terceras partes de Cavildos y finciones
se manifesto a la Cuaas por algunos de dho. S. les se les ca
chuyese de la referida suerte; Por lo que acorà se fixare
vago estos terminos, no obstante la protesta de el Sr. D. n.
Alexo Manresa de q. entrasen todos los habiles; Y

